



PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE | **1727/2023/RESO** REF. ADICIONAL |

INTERESADO(S) |

José Antonio Huertas Herrador, funcionario adscrito al área de Participación Ciudadana, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, procede a emitir el siguiente informe resumen del proceso participativo relacionado al establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones

Reunión del Consejo de Participación Ciudadana

El primer punto tratado en la sesión del concejo municipal fue el proceso participativo para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad. El concejal delegado de Innovación y Ciudad Inteligente, Luis García Millán, informó sobre este proceso, el cual se está llevando a cabo en cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía. Se destacó que la participación de los ciudadanos es fundamental, y se está realizando a través de la plataforma de la Escuela de Participación Ciudadana Municipal en la página web del Ayuntamiento.

Se explicó que la normativa sobre las ZBE es de obligado cumplimiento por la Unión Europea y que se está buscando la colaboración de los ciudadanos para delinear las áreas específicas donde se aplicarán estas medidas. Se enfatizó en la transparencia y la participación activa de todos los sectores de la sociedad en este proceso.

Durante el turno de intervenciones, se plantearon diversas preguntas y preocupaciones por parte de los asistentes, incluyendo temas como el acceso a las zonas restringidas para personas con discapacidad, la viabilidad del transporte público, la inclusión de alternativas concretas en la normativa y la necesidad de ampliar el control y la regulación.

El concejal respondió a las preguntas y comentarios, destacando la importancia de considerar todas las perspectivas y necesidades de la comunidad en la elaboración de la normativa. Se hizo hincapié en que se están tomando en cuenta las mediciones de contaminación y otros factores para definir las zonas de bajas emisiones.

Se propuso continuar el proceso de consulta y debate para refinar las opciones y opiniones de los ciudadanos, con miras a finalizar el proceso antes del 21 de diciembre. Se agradeció la participación de los asistentes y se alentó a seguir contribuyendo durante el resto del proceso.

Tres aportaciones en la Plataforma

En la primera aportación, se expresa la preocupación sobre la posible implementación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en Jaén, comparándola con decisiones pasadas, como la instalación del tranvía. Se argumenta que la topografía de Jaén y la falta de infraestructura de transporte público hacen que estas medidas no sean adecuadas. Se teme que la creación de una ZBE afecte negativamente al comercio local y a la vida en el centro de la ciudad, favoreciendo a los grandes centros comerciales. Se propone mantener el status quo y dismantelar el tranvía.

En la segunda se aboga por la creación de una ZBE en Jaén como medida urgente para mitigar los efectos negativos del tráfico en la salud. Se sugieren una serie de acciones previas para garantizar que la implementación de la ZBE no afecte negativamente a la movilidad de los ciudadanos, como la creación de aparcamientos disuasorios, la mejora del transporte público, la implementación de carriles bici y la disponibilidad de vehículos eléctricos compartidos.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271773472617603		PÁGINA 1/2



En la tercera, se expresan dudas sobre la efectividad de una ZBE en Jaén y se critica la falta de estudios científicos que respalden la necesidad de esta medida. Se propone incentivar el uso de bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) eléctricos y se sugiere dismantelar el tranvía para construir carriles bici. Además, se aboga por dotar a Jaén de infraestructuras adecuadas antes de implementar restricciones a la circulación de vehículos.

Aportación vía registro

Se propone la incorporación de criterios y zonas específicas a la Ordenanza Municipal de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en Jaén, con el objetivo de distribuir de manera equitativa y rotativa los efectos de estas medidas en varios barrios. Las zonas propuestas son las siguientes:

1. Zona Baja Emisiones ZBE Nº 1: Incluye el sector sur de Jaén, que ya tiene restricciones de tráfico para residentes en el entorno de la Catedral, barrio San Ildefonso, calles Bernabé Soriano, Roldán y Marín, y Plazas la Constitución y el Pósito.
2. Zona Baja Emisiones ZBE Nº 2: Se encuentra en el sector norte 1 e incluye los Centros Comerciales Jaén en Plaza y la Loma. Aquí se consideran carriles VAO (+1), lo que significa que los vehículos contaminantes solo pueden circular con más de un pasajero, excluyendo a transportistas o trabajadores de los centros.
3. Zona Baja Emisiones ZBE Nº 3: Está ubicada en el sector oeste y su delimitación será determinada por los vecinos y el Ayuntamiento de Jaén.
4. Zona Especial Sensibilidad ZES Nº 1: Se localiza en el sector centro/norte 2 e incluye el área entre la Avenida Madrid, rotonda donantes de sangre, calle Dr. Eduardo García Triviño, Plaza Jaén por la Paz, Paseo Estación y Plaza de la Libertad. Aquí se aplican carriles VAO (+1) en todos sus carriles debido a una mayor incidencia y/o contaminación.
5. Zona Especial Sensibilidad ZES Nº 2: Corresponde al sector norte 1 e incluye los Centros Comerciales Jaén en Plaza y la Loma. Los carriles VAO (+2) se aplican en rotondas y accesos internos, lo que significa que los vehículos contaminantes deben llevar más de dos pasajeros en momentos de mayor incidencia.
6. Zona Especial Sensibilidad ZES Nº 3: Se aplica en todos los sectores restringidos de la ciudad para vehículos más contaminantes domiciliados fuera de Jaén cuando la incidencia y/o contaminación sea mayor.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271773472617603		PÁGINA 2/2